

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento de 25 de enero de 2010, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el periodo de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de larga duración. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros, sita en calle Alicante, sin número, de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA / CUANTÍA
ROSA ESTELITA CHICAIZA MASAQUIZA	X4838205V	459920100000457	790: 20.40 €
HIBA JDIR	X8407290P	10/4708	790: 20.40 €
VIVIANA CARMEN ALARCON RAMOS	X6415491D	10/3517	790: 20.40 €
LILIANA ELIZABETH AYALA SABANDO	X6708196Q	459920100003780	790: 20.40 €
GABRIELA DEL CARMEN SCHULZ AREVALO	X4633042Z	459920100002447	790: 20.40 €
DAPING WANG	X6412351C	10/5236	790: 20.40 €
EDUE ROLAN ZAMBRANO VITE	X5850331M	10/5174	790: 20.40 €
EDWIN CIPRIAN ROCHA MEJIA	X6364474Y	459920100004189	790: 20.40 €
ALISON VIVIANA HERNANDEZ MORENO	X5641578T	459920100004174	790: 20.40 €
FLOR CELENITA CASTILLO CARRANZA	X6854130S	459920100007310	790: 20.40 €
BLANCA ITALIA AGUIRRE	X6755414S	459920100007268	790: 20.40 €
BRAULIO PATRICIO BUENANO CAIZATOA	X3962824Q	459920100008066	790: 20.40 €
ABDELHADI EL ARABY	X6883663Q	459920100008530	790: 20.40 €
JAAFAR BOUCHAMMA	X4351667K	459920100009019	790: 20.40 €
NELLY MARITZA MUZO MUZO	X5584243G	10/6065	790: 20.40 €
ADAM JAMAL	X8831648Q	459920100006284	790: 20.40 €
NEZHA MAKHADAR	X6317357Q	459920100006141	790: 20.40 €
MARLON ALEXANDER FRANCO GAVILANEZ	X5382479L	459920100006559	790: 20.40 €
MOUSSA TRAORE	X5813891C	459920100006874	790: 20.40 €
YONGYAN YANG	X6752124Z	10/6061	790: 20.40 €
MARCO TULIO ROLDAN OSPINA	X6052628V	459920100002929	790: 20.40 €
LEKBIR AZIZ	X4000392W	459920100004870	790: 20.40 €
RAUL CLEMENTE CASTRO VALERO	X5371301L	459920100003493	790: 20.40 €
HERNAN RODRIGUEZ VICTORIA	X3973454C	459920100003739	790: 20.40 €
MARIA ELENA RINCON RAMIREZ	X5727426N	459920100002460	790: 20.40 €
DORA NELLY VEGA BELLIDO	X5718774P	10/2494	790: 20.40 €

Toledo 13 de octubre de 2010.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-10726